



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Sábado, 25 de enero de 1997

Núm. 20

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



### Excma. Diputación Provincial de León

#### SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

##### Demarcación de Sahagún

Don Jesús Fernández Caballero, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Sahagún, del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores al Ayuntamiento, por los conceptos, ejercicios e importes que también se detallan:

AYUNTAMIENTO: SAHAGUN.

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

Deudor	Domicilio	Año	Núm. Certif.	Importe	
				Principal	Final periodo voluntario
Afonso Fernandes, Ana M.ª	Av. Constitución, 121 (Sahagún)	1994	159	35.504	20-1-1996
Embutidos Montealeón, S.L.	C/ Calvo Sotelo (Cistierna)	1994	164	3.452	20-2-1995
Icaro, C.B.	Pz. Santiago, 9 (Sahagún)	1995	168	25.711	20-2-1996
Yugueros Prieto, Valentín	C/ La Rubiana, 6 (León)	1995	179	34.462	20-2-1996

Habiendo finalizado los días señalados anteriormente, el vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas expresadas, sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación, fueron expedidos los correspondientes títulos ejecutivos "Certificación de descubierto individuales" a efectos de despachar la ejecución contra los citados deudores, en cuyos títulos fue dictada por el señor Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de León.

"Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre, y 5.3.c) del Real Decreto 1.174/87, procedo a liquidar el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación a los deudores anteriormente relacionados debido a que, algunos de ellos han resultado desconocidos y en ignorado paradero, otros no se encontraban en su domicilio cuantas veces se intentó la notificación, y otros se negaron a recibirla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.4 del Reglamento General de Recaudación se les notifica el título ejecutivo y la anterior providencia de apremio en la forma que disponen los artículos 103 del citado Reglamento y 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargo de apremio anteriormente expresados, en los plazos que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

a) Si la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las Oficinas de Recaudación de esta Demarcación de Sahagún, sitas en la calle Alhóndiga, 21 - 1.º, de Sahagún.

Advertencias.

1.ª-En caso de no efectuarse el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2.ª-Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, pero si fueran ingresadas dentro de los plazos anteriormente citados no serán exigidos los intereses de demora.

3.ª-Los deudores podrán comparecer por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, durante el plazo de 8 días a contar desde el siguiente al de la publicación de



este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran personado, se les tendrá por notificada de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

#### Recursos.

Contra la providencia de apremio, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilmo señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de un año a contar de la fecha de la interposición del recurso ordinario.

No obstante podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

#### Aplazamiento de pago.

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

#### Motivos de oposición.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del citado Reglamento General de Recaudación el procedimiento de apremio podrá ser impugnado por los siguientes motivos:

a) Prescripción.

b) Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación.

c) Pago o aplazamiento en periodo voluntario.

d) Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá si concurren las circunstancias previstas en el artículo 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

Sahagún, 13 de diciembre de 1996.—El Jefe de la U.A. de Recaudación, Jesús Fernández Caballero.

12252

13.375 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO RELATIVO A INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE CONCESION ADMINISTRATIVA PARA EL SERVICIO PUBLICO DE SUMINISTRO DE GLP (GAS PROPANO CANALIZADO) EN LA URBANIZACION "LAS ERAS DE BENAMARIEL".

Expte.: GC-20039.

A los efectos prevenidos en la Ley 10/1987, de 15 de mayo y el Decreto 2.913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la petición de concesión administrativa para la distribución de gas canalizado en el término municipal de Villamañán, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Repsol Butano, S.A., calle Arcipreste de Hita, 10 (Madrid).

b) Finalidad de la instalación: Suministro de gas combustible (GLP) mediante canalización para usos domésticos y comerciales.

c) Tipo de gas a distribuir: Gas propano comercial.

d) Infraestructuras básicas:

1) Estación de GLP: Se construirá una estación de GLP con una capacidad de almacenamiento de 20.000 C.

2) Red de distribución: El material que se utilizará será polietileno de media densidad.

e) Plazo de concesión: Setenta y cinco años.

f) Plazo de iniciación de obras: Máximo de seis meses a partir de la fecha de autorización de las instalaciones.

g) Presupuesto: 2.580.000 pesetas (dos millones quinientas ochenta mil pesetas).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de concesión administrativa en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial, sito en avenida Peregrinos, s/n, Edificio Usos Múltiples, y en su caso, se formulen al mismo las alegaciones o reclamaciones de cuantas personas naturales o jurídicas lo deseen así como proyectos en competencia por parte de entidades públicas o privadas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 13 de enero de 1997.—El Delegado Territorial.—P.D.: El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

301

4.875 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Norte

### Comisaría de Aguas

#### INFORMACION PUBLICA

N/R.E-A-24/03482, 0-141-96.

Asunto.—Autorización para la construcción de un muro de contención y pavimentación de calle.

Peticionario.—Junta Vecinal de San Facundo.—Don Ricardo Vila Paz.

DNI N.º-10070835.

Domicilio.—24317—San Facundo, Torre del Bierzo (León).

Nombre del río o corriente.—Arroyo de Sofredo-A del Rial.

Punto de emplazamiento.—San Facundo.

Término municipal y provincia.—Torre del Bierzo, León.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Consisten en la pavimentación de un tramo de 80 m. de la calle del cementerio, entre el entronque de la calle principal y el puente sobre el arroyo de Rial, previa construcción de un muro de hormigón armado para contención de la plataforma de la misma. La calle está ubicada en la margen derecha del arroyo de Sofredo.

La longitud del muro será de 30 m. y su altura libre estará comprendida entre 1,50 y 2 m.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Torre del Bierzo, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte. (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena—24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 9 de diciembre de 1996—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

12054

4.125 ptas.

\*\*\*

#### INFORMACION PUBLICA

N/R.E-A-24/03426, CA-100-96.

Asunto.—Corta de árboles.

Peticionario.—Doña Angeles González Sabugo.

DNI N.º-9475434.

Domicilio.—C/ López de Fenar, n.º 1-2.º B, 24003 León.

Nombre del río o corriente.—Río Sil.

Punto de emplazamiento.—Paraje Sancedo, Palacios del Sil.

Término municipal y provincia.—Palacios del Sil, León.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Se pretende realizar una corta de 200 árboles de la especie chopo, que están 90 en zona de policía y 110 en zona de dominio público hidráulico del río Sil, con un diámetro aproximado de 0.38 m.

Los límites de la finca son al Norte, con el ferrocarril, al Sur y al Este, con el río Sil y al Oeste, con don Constantino Sabugo.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Palacios del Sil, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte. (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 3 de diciembre de 1996—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

11848

3.375 ptas.

\*\*\*

#### INFORMACION PUBLICA

N/R.E-A-24/03443, CA-48-96.

Asunto.—Solicitud de concesión de agua.

Peticionario.—Comunidad de Usuarios Fuente Fonjabal.

Representante: Don Constantino González González.

DNI N.º-9625295.

Domicilio.—24495, Palacios del Sil, León.

Nombre del río o corriente.—Manantial "Fonjabal".

Caudal solicitado: 1 l/seg.

Punto de emplazamiento.—Paraje El Castro.

Término municipal y provincia.—Palacios del Sil, León.

Destino: Riego de 1,02 Has.

Breve descripción de las obras y finalidad:

No existe ningún tipo de obra, simplemente el agua del manantial se distribuye mediante acequias excavadas en el terreno por las diferentes parcelas de riego.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Palacios del Sil, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte. (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 3 de diciembre de 1996—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

11933

3.500 ptas.

\*\*\*

#### INFORMACION PUBLICA

N/R.E-A-24/0439, CA-47-96.

Asunto.—Solicitud de concesión de agua.

Peticionario.—Ayuntamiento de Vega de Espinareda.

CIF N.º-P-2419900B.

Domicilio.—Avda. Ancares, 6, Vega de Espinareda (León).

Nombre del río o corriente.—Arroyo Penedón.

Caudal solicitado.—12.580 l/seg.

Punto de emplazamiento.—La Bustarga.

Término municipal y provincia.—Vega de Espinareda, León.

Destino: Abastecimiento de San Pedro de Olleros.

Breve descripción de las obras.

La captación se realiza mediante una galería transversal al arroyo.

La conducción está formada por 3.887 m. de tubería de PVC de 1.500 m. de tubería de fundición de 140 y 150 mm. de diámetro respectivamente.

Los arroyos que se crucen se canalizan con tubos de hormigón vibrado de 600 mm. de diámetro.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Vega de Espinareda, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte. (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 3 de diciembre de 1996—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

11934

3.750 ptas.

\*\*\*

#### INFORMACION PUBLICA

N/R.E-A-24/03481, O-140-96.

Asunto.—Autorización de las obras de entubamiento de arroyo.

Peticionario.—Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A.

DNI N.º- A28002640.

Domicilio.—C/ Constantino Gancedo, n.º 32, 24100-Villablino (León).

Nombre del río o corriente.—Arroyo en la Escandalosa (Aº Campo de la Vega-río Sil).

Punto de emplazamiento.—Vega de Viejos.

Término municipal y provincia.—Cabrillanes (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Consisten en la colocación de un tubo cilíndrico de chapa de acero corrugado y galvanizado de 1,81 m. de diámetro en una longitud de unos 17 m.

El tubo se colocará sobre un lecho de material granular de 30 cms. de espesor y se recubrirá con material seleccionado, lleva aletas de hormigón a la entrada y salida del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Cabrillanes, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte. (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 5 de diciembre de 1996—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

11988

3.750 ptas.

\*\*\*

#### INFORMACION PUBLICA

N/R.E-A-24/03448, O-116-96.

Asunto.—Autorización de las obras de reparación y refuerzo de muros.

Peticionario.—Doña Amalia Aguado García.

DNI N.º-9938858.

Domicilio.—C/ Lucas de Tuy, n.º 21-5.ºB, 24001(León).

Nombre del río o corriente.—Arroyo La Caborca, Río Burbia.

Punto de emplazamiento.—Corullón.

Término municipal y provincia.—Corullón, León.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Consisten en la reparación de unos muros de hormigón de cierre de fincas.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Corullón, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte. (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 4 de diciembre de 1996—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

11989

3.000 ptas.

\*\*\*

#### INFORMACION PUBLICA

Asunto: Solicitudes de concesión de agua de autorización de vertido.

N/R:—A—24/03431 y V—24/7167.

Peticionario: Hormigones Sindo Castro, S.L.

Domicilio: C/ Sol, 51, Astorga (León).

Caudal solicitado: 0,31 l/seg.

Tipo de captación: Pozo.

Emplazamiento: Paraje "El Bolón", localidad de Villamartín del Sil.

Término municipal y provincia: Carracedelo (León).

Destino: Uso industrial (fabricación de hormigón) y sanitario (Aseos).

Breve descripción de las obras e instalaciones de captación y de depuración del plan de regularización de vertido:

El agua se capta de un pozo de cuatro (4) metros de profundidad y dos (2) de diámetro y se bombea hasta el depósito regulador.

Las aguas de proceso y las de escorrentía son conducidas a una balsa de decantación y se reutilizan, una vez decantadas, en el proceso de fabricación.

La instalación de depuración de las aguas fecales consta de tanque decantador digestor y pozo filtrante.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren afectados por lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Carracedelo o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte.

Los expedientes estarán de manifiesto en las oficinas de la Comisaría de Aguas, de dicha Confederación Hidrográfica sitas en el Poblado del Pantano de Bárcena, Ponferrada (León).

El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

11800

4.125 ptas.

\*\*\*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, (BOE 30), se hace público, para general conocimiento, que por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 28 octubre de 1996, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a ISNOR, S.A., la oportuna concesión para aprovechar 1.100 l/seg. de agua del río Cabo, en los términos municipales de Castrillo de Cabrera y Truchas (León), para producción de energía eléctrica "Salto de Bocana del Casar".

Oviedo, El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

11804

1.375 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### VEGA DE VALCARCE

Aprobado inicialmente por esta Corporación, el Presupuesto general para el ejercicio de 1997, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad a lo previsto en punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, podrán, los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar los Presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Asimismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

a) Plazas de funcionarios	N.º de plazas	Situación
1 Con habilitación nacional		
1.1 Secretario-Interventor	1	propiedad
2. Administración General		
2.1 Administrativo de Admón. General	1	vacante
2.2 Auxiliar de Admón. General	1	propiedad
3 Administración Especial		
b) Personal laboral	N.º de plazas	Situación
Limpiadora	1	Media jornada
Lo que se hace público para general conocimiento.		
Vega de Valcarce, 28 de diciembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).		
69		969 ptas.

\*\*\*

#### RESOLUCION DE 28 DE DICIEMBRE DE 1996, DEL AYUNTAMIENTO DE VEGA DE VALCARCE (LEON), POR LA QUE SE ANUNCIA LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO PARA 1997.

—Provincia: León.

—Corporación: Vega de Valcarce.

—Número de Código Territorial: 24198.

—Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 1997, aprobada por el Pleno en sesión de 28 de diciembre de 1996.

Funcionarios de carrera.

—Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C.

—Clasificación: Escala de Administración General; Subescala Administrativa.

—Número de vacantes: Una.

—Denominación: Administrativo.

—Sistema de selección: Promoción Interna.

Vega de Valcarce, 30 de diciembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

70

562 ptas.

#### VALDESAMARIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria del día 27 del presente mes de diciembre, el Presupuesto general municipal para el próximo ejercicio de 1997, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15

días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias.

Si al término del periodo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Valdesamario, 27 de diciembre de 1996.—El Alcalde, José Díez Mínguez.

71 406 ptas.

\* \* \*

Advertido error en la publicación del edicto de este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 288 de 17 de diciembre de 1996, referido al expediente de modificaciones de crédito 1/96, se rectifica el mismo en el sentido de que tal expediente es únicamente mediante la utilización del remanente líquido de tesorería y por consiguiente el apartado B) Financiación, lo es solamente con cargo al remanente líquido de tesorería por la cantidad de 450.000 pesetas.

Valdesamario, 24 de diciembre de 1996.—El Alcalde, José Díez Mínguez.

72 344 ptas.

#### VILLASABARIEGO

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 295 de 26 de diciembre de 1996, relativo a la instalación de gas propano para 139 viviendas, solicitada por don Alberto Moreno Prieto, se hace constar que debe de suprimirse el párrafo que dice "y artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas" por no ser de aplicación a este supuesto.

Villasabariego, 2 de enero de 1997.—El Alcalde (ilegible).

73 281 ptas.

#### SOTO Y AMIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 20 de diciembre de 1996, el expediente número 3/1996, de modificación de créditos en el Presupuesto municipal del ejercicio de 1996, se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición al público no se presentasen reclamaciones, el expediente referido se entenderá definitivamente aprobado.

Soto y Amío, 20 de diciembre de 1996.—El Alcalde, César González García.

74 469 ptas.

#### VILLAQUILAMBRE

Por resolución de la Alcaldía, se procedió a la iniciación de procedimiento para la contratación de la instalación de la publicidad en el servicio municipal de transportes, aprobándose el pliego de descripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas, y en el siguiente modelo de participación en la subasta:

Proposición económica

Don ....., con DNI ....., domicilio en ....., enterado del procedimiento de contratación para la "Instalación de publicidad en el servicio de transporte municipal", solicita participar en dicho proceso, con sujeción al de cláusulas administrativas, instalando la publicidad en los siguientes espacios y bajo la siguiente oferta económica:

Línea León-Villaquilambre:

Espacio al que se accede, precio, laterales, parte trasera, publicidad interior, publicidad billetes.

Línea Robledo-Villaquilambre:

Espacio al que se accede, precio, laterales, parte trasera, publicidad interior, publicidad billetes.

A su vez se dispone de un plazo de 26 días a contar desde el siguiente hábil a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para la participación en dicho procedimiento.

Villaquilambre, 18 de diciembre de 1996.—El Alcalde, Antonio Ramos Bayón.

75 3.125 ptas.

#### AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica íntegra la siguiente resolución:

En la ciudad de Astorga y su Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, el señor Alcalde Presidente don Juan José Alonso Perandones, con la asistencia del señor Secretario don José María García Sánchez, la referida Autoridad adoptó la Resolución que sigue con respecto a expedientes de ruina de la Plaza Obispo Alcolea, número 5, 6 o 7:

Resultando: Que a los propietarios y moradores se les ha dado el correspondiente plazo para la presentación de las alegaciones.

Resultando: Que por el Arquitecto municipal se emite informe de su referencia número 136 de fecha 25 de noviembre de 1996, que se ratifica en el informe número 103/96 del que los interesados disponen de copia compulsada, considerando el artículo 247 del texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana y artículos 18 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Resuelvo:

Primero: Declarar el estado de ruina del inmueble.

Segundo: Fijar un periodo de 15 días como plazo para iniciar las obras de demolición.

Tercero: Notifíquese a los propietarios y a todos los que sean parte en el expediente administrativo tramitado al efecto.

Cuarto: Señálese a don Benito Herrero Alonso y a los demás propietarios el deber de adoptar las medidas cautelares que eviten riesgos para propios y terceros, incluida la suscripción de las correspondientes pólizas que financien el posible riesgo de siniestro, manifestándoles que la propiedad tiene el deber ineludible de conservar los edificios en correctas condiciones para evitar los riesgos señalados y que en modo alguno se puede exonerar de responsabilidad por el hecho de estar incurso el inmueble en un expediente de ruina.

Contra el acuerdo que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 109.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá Ud. interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Astorga, 18 de diciembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

90 2.875 ptas.

#### LA VEÇILLA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 27 de diciembre de 1996, la modificación de la Ordenanza fiscal número 7, reguladora del precio público, por prestación de servicios o realización de actividades, suministro municipal de agua potable a domicilio, se expone al público por espacio de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de su examen y posibles reclamaciones.

La Vecilla, 28 de diciembre de 1996.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

91

344 ptas.

#### VILLAMEJIL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1996, con las formalidades legalmente exigidas, ha acordado solicitar Aval Bancario, para garantizar la aportación municipal a las obras de "Pavimentación en el municipio -9.º fase-", obra número 50 del Plan de la Zona de Acción Especial de Maragatería y Cepeda para 1997.

Las condiciones del Aval son las siguientes:

—Entidad Avalista: Caja España de Inversiones.

—Cantidad avalada: El importe de la aportación municipal a la obra que asciende a la cantidad de 4.200.000 pesetas.

—Garantías: Se grava y afecta de modo especial para atender las obligaciones por esta garantía asumidas, la parte no comprometida en otras operaciones de la recaudación por Impuestos Directos y participación en Tributos del Estado.

El expediente correspondiente permanecerá expuesto al público por plazo de 15 días, durante el cual podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villamejil, 27 de diciembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1996, ha adoptado el acuerdo de aprobar el proyecto técnico correspondiente a las obras de "Pavimentación de calles -9.ª fase- en el municipio de (Villamejil y 6 más)", obra número 50 del Plan de la Zona de Acción Especial de Maragatería y Cepeda para 1997.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al efecto de lo establecido por el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público del citado proyecto técnico por plazo de 15 días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Villamejil, 27 de diciembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

92

1.063 ptas.

#### GARRAFE DE TORIO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 1996, el expediente de modificación de créditos número 3 del Presupuesto municipal en vigor, se anuncia que el mismo permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a efectos de examen y reclamaciones.

Esta aprobación inicial será elevada a definitiva si, transcurrido el indicado periodo de exposición, no se hubiera formulado, en relación al mismo, alegación alguna.

Garrafe de Torío, 30 de diciembre de 1996.—El Alcalde, José Estalote Calo.

93

438 ptas.

\* \* \*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 1996, la memoria valorada correspondiente a la obra de "Reparaciones en Casa Consistorial de

Garrafe de Torío", redactada por don Rafael Rodríguez Gutiérrez, por un presupuesto de ejecución por administración de 2.400.000 pesetas, se anuncia que la misma permanecerá expuesta al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Dicha aprobación se entenderá definitiva si transcurrido el indicado periodo, no se hubiere formulado reclamación alguna.

Garrafe de Torío, 30 de diciembre de 1996.—El Alcalde, José Estalote Calo.

94

400 ptas.

\* \* \*

#### ADJUDICACION DE CONTRATO DE OBRAS

1.—Entidad adjudicadora:

a).—Organismo: Ayuntamiento de Garrafe de Torío.

b).—Dependencia: Secretaría-Intervención.

c).—Número de expediente: 3/96.

2.—Objeto del contrato.

a).—Tipo de contrato: Obras.

b).—Descripción del objeto: Ejecución de obras de infraestructura urbana 2.ª fase y pavimentación de núcleos urbanos: Villaverde de Abajo y Manzanaeda de Torío.

c).—Lote:

d).—Anuncio de licitación: BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número 256, de fecha 8 de noviembre de 1996.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a).—Tramitación: Ordinaria.

b).—Procedimiento: Abierto.

c).—Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación.

Importe total: 11.210.574 pesetas.

5.—Adjudicación:

a).—Fecha: 19 de diciembre de 1996.

b).—Contratista: Hermanos Aller Casais, S.L.

c).—Nacionalidad: Española.

d).—Importe de adjudicación: 8.486.405 pesetas.

Garrafe de Torío, 30 de diciembre de 1996.—El Alcalde, José Estalote Calo.

95

875 ptas.

\* \* \*

Por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 1996, se adoptaron provisionalmente los acuerdos de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las obras que a continuación se detallan, cuya ordenación específica resulta ser la siguiente:

1.—Abastecimiento y saneamiento en San Feliz de Torío.

Primero.—El coste de la obra asciende a la cantidad de 5.343.705 pesetas, del cual el Ayuntamiento soporta 1.870.297 pesetas.

Segundo.—Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 90% de la aportación municipal, por importe de 1.683.267 pesetas.

Tercero.—Criterios de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por el abastecimiento y saneamiento.

Cuarto.—Número total de metros lineales: 1.209,70.

Quinto: Valor del módulo: 1.391,475 pesetas.

2.—Pavimentación de calles en Riosequino de Torío.

Primero.—El coste de la obra asciende a la cantidad de 5.099.000 pesetas, del cual el Ayuntamiento soporta 2.549.500 pesetas.

Segundo.—Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 47,772% de la aportación municipal, por importe de 1.217.972 pesetas.

Tercero.—Criterios de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por la pavimentación.

Cuarto.—Número total de metros lineales: 466,70.

Quinto.—Valor del módulo: 2.609,753 pesetas/m.

3.—Ejecución de obras de infraestructura urbana —2.ª fase— Villaverde de Abajo: Calle La Rinconada y Travesía:

Primero.—El coste de la obra asciende a la cantidad de 3.113.830 pesetas, del cual el Ayuntamiento soporta la totalidad de dicho importe.

Segundo.—Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 18,60% de la aportación municipal, por importe de 580.540 pesetas.

Tercero.—Criterios de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por la pavimentación.

Cuarto.—Número total de metros lineales: 222,45.

Quinto.—Valor del módulo: 2.609,753 pesetas/m.

4.—Pavimentación de calles en núcleos urbanos: Villaverde de Abajo y Manzaneda de Torío.

Villaverde de Abajo: Calle La Rinconada A) y B).

Primero.—El coste de la obra asciende a 2.284.290 pesetas, del cual el Ayuntamiento soporta la totalidad de dicho importe.

Segundo.—Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 34,30% de la aportación municipal, por importe de 784.622 pesetas.

Tercero.—Criterios de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por la pavimentación.

Cuarto.—Número total de metros lineales: 300,65.

Quinto.—Valor del módulo: 2.609,753 pesetas/m.

Manzaneda de Torío: Calle La Reguera.

Primero.—El coste de la obra asciende a 1.097.657 pesetas, del cual el Ayuntamiento soporta la totalidad de dicho importe.

Segundo.—Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 41,70% de la aportación municipal, por importe de 457.620 pesetas.

Tercero.—Criterios de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por la pavimentación.

Cuarto.—Número total de metros lineales: 175,35.

Quinto.—Valor del módulo: 2.609,753 pesetas/m.

Calle Abajo:

Primero.—El coste de la obra asciende a 1.990.628 pesetas, del cual el Ayuntamiento soporta la totalidad de dicho importe.

Segundo.—Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 19,30% de la aportación municipal, por importe de 384.025 pesetas.

Tercero.—Criterios de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por la pavimentación.

Cuarto.—Número total de metros lineales: 147,15.

Quinto.—Valor del módulo: 2.609,753 pesetas/m.

Para todo lo no establecido en los presentes acuerdos de ordenación específica, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza general de contribuciones especiales vigente en este municipio.

Los presentes acuerdos de imposición y ordenación junto con sus expedientes respectivos, permanecerán expuestos al público en estas dependencias municipales por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en relación a los mismos, cuantas reclamaciones o alegaciones estimen oportunas.

Dichos acuerdos, adoptados con carácter provisional, se entenderán definitivos si, transcurrido el indicado periodo de información pública, no se hubiera formulado, en relación a los mismos, reclamación o alegación alguna.

Igualmente, se hace público que, durante el indicado periodo, podrán los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras, constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Garrafe de Torío, 30 de diciembre de 1996.—El Alcalde, José Estalote Calo.

96

2.563 ptas.

#### IZAGRE

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de acuerdo con el Reglamento de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio, que dentro del plazo allí establecido, se procederá

por el Pleno de esta Corporación Municipal, a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento a persona idónea de este municipio para el cargo de Juez de Paz Titular del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los siguientes documentos:

1. Certificación de Nacimiento.

2. Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos a los títulos que posea.

3. Certificado de antecedentes penales.

Quien lo desee será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Izagre, 2 de enero de 1997.—El Alcalde, Miguel Santervás Paniagua.

97

813 ptas.

#### MANCOMUNIDAD ESLA-BERNESGA

Habiéndose publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 286, de fecha 14 de diciembre, anuncio de convocatoria y Bases que han de regir el concurso oposición para contratar en régimen laboral un puesto de trabajo de conductor de primera y omitido el Anexo II a que hace referencia la Base novena 3 se transcribe íntegramente a continuación.

#### ANEXO II

Tema 1. Motor. Descripción de sus elementos. Funcionamiento.

Tema 2. Engrase. Misiones del engrase. Sistema de engrase.

Tema 3. Refrigeración. Su objeto. Sistema de refrigeración.

Tema 4. Carburación. Su objeto. Fundamento y descripción de sus elementos.

Tema 5. Nociones de electricidad. Instalación eléctrica. Sistema de incendio. Alumbrado. Baterías.

Tema 6. Cambio de velocidades. Descripción y funcionamiento.

Tema 7. Dirección. Cotas de reglaje.

Tema 8. Frenos. Elementos de que se componen. Clases de frenos.

Tema 9. Ruedas y neumáticos.

Tema 10. Motor diesel. Descripción general y funcionamiento. Averías más importantes e investigación de las mismas.

Palanquinos 30 de diciembre de 1996.—El Presidente (ilegible).

76

719 ptas.

## Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso—Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso—Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.961 de 1996, por la Procuradora doña Begoña Aguilar Lorenzo, en nombre y representación de José Carlos González Alonso, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 18 de junio de 1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución dictada en el expediente 24/020090009/0,

de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sobre sanción de multa y suspensión de la autorización administrativa para conducir durante dos meses.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 30 de noviembre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

11955 3.000 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.886 de 1996, por el Procurador señor Ballesteros González, en nombre y representación de don Manuel Antonio Díez Díez, don Antonio García Arias, don Santiago Álvarez Peláez, don José Álvarez Fernández, don Joaquín Díez Díez, don Angel Yebra Martínez, don Leopoldo Casares Martínez, don Juan Rodríguez García, don Aniceto García Ferrero, doña Azucena Peláez Álvarez, doña Baltasara García Arias, don Gonzalo López Pérez, don Juan Fernández González, don Angel Peláez Álvarez, doña Herminia Arias Álvarez, contra la Ordenanza reguladora de las plantaciones arbóreas aprobada por el Ayuntamiento de Las Omañas (León), publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León 195, de 26 de agosto de 1996.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 5 de diciembre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

12091 3.625 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.836 de 1996, por el Procurador señor Ballesteros González, en nombre y representación de don Antonio Aller Aller, contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 12 de agosto de 1996 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo que resuelve el expediente 127/95 LE por infracción de Seguridad e Higiene y Salud Laborables. Acta infracción 369/95.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 5 de diciembre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

12092 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.488 de 1996, a instancia de Organización Nacional de Ciegos Españoles (Once), representada por la Procuradora señora Abril Vega, contra las liquidaciones correspondientes al tercer trimestre ejercicio 1996, en concepto de precio público por kioskos de la recurrente.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 4 de diciembre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

12090 2.625 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.704 de 1996, por don José Pérez García en su propio nombre y representación, contra resolución de la Dirección General de la Policía de 8-8-96, denegando solicitud del recurrente a percibir complemento específico singular de "personal pericial".

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 25 de noviembre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

\* \* \*

Propuesta de resolución que formula el Secretario de Sala don Manuel Javato Moreno, en el recurso número 2704 de 1996.

Valladolid, 25 de noviembre de 1996.

Con el precedente escrito y documentos a él acompañados se tiene por interpuesto recurso contencioso-administrativo por don José Pérez García, en su propia representación, conforme dispone el artículo 33,3 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, contra la resolución que en dicho escrito se expresa de Dirección General de Policía, y se tiene por designado por el recurrente, domicilio para oír notificaciones y demás diligencias.

Publíquese edicto de interposición del recurso en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a los efectos legales y reclámese el expediente administrativo de Dirección General de Policía.

Se tiene por señalada cuantía en indeterminada.

Hágase saber a la Administración demandada que deberá cumplir lo establecido en el artículo 64 número 1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa, conforme a la nueva redacción dada al mismo por la Ley 10/92, de 30 de abril.

Y túrnense estos autos de Ponencia.

El Secretario de Sala.

Conforme la Sala con la propuesta y se designa Ponente al Ilmo. señor.

Valladolid, 25 de noviembre de 1996.—El Presidente.

12342 5.875 ptas.



Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.705 de 1996, por don Pedro González Delgado, en su propio nombre y derecho, contra resolución de la Dirección General de la Policía —División de Personal—, de fecha 8 de agosto de 1996, por la que se deniega al recurrente el derecho a percibir el complemento específico singular de "personal pericial", al desempeñar un puesto de trabajo con iguales funciones y responsabilidad que otro en el que sí se percibe.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 19 de noviembre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

\* \* \*

Propuesta de resolución que formula el Secretario de Sala don Manuel Javato Moreno, en el recurso número 2.705 de 1996.

Valladolid, 19 de noviembre de 1996.

Con el precedente escrito y documentos a él acompañados se tiene por interpuesto recurso contencioso-administrativo por don Pedro González Delgado, en su propia representación, conforme dispone el artículo 33,3 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, contra la resolución que en dicho escrito se expresa de Dirección General de la Policía, y se tiene por designado por el recurrente, domicilio para oír notificaciones y demás diligencias.

Publíquese edicto de interposición del recurso en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a los efectos legales y reclámese el expediente administrativo del señor Director General de la Policía.

Se tiene por señalada cuantía en indeterminada.

Hágase saber a la Administración demandada que deberá cumplir lo establecido en el artículo 64 número 1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa, conforme a la nueva redacción dada al mismo por la Ley 10/92, de 30 de abril.

Y túrnense estos autos de Ponencia.

El Secretario de Sala.

Conforme la Sala con la propuesta y se designa Ponente al Ilmo. señor.

Valladolid, 19 de noviembre de 1996.—El Presidente.

12343

6.250 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.706 de 1996, por don Valentín Álvarez Carrizo, en su propia representación contra resolución de 8-8-96, denegando derecho a percibir complemento específico singular de "personal pericial".

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder

comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 26 de noviembre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

\* \* \*

Propuesta de resolución que formula el Secretario de Sala don Manuel Javato Moreno, en el recurso número 2.706 de 1996.

Valladolid, 26 de noviembre de 1996.

Con el precedente escrito y documentos a él acompañados se tiene por interpuesto recurso contencioso-administrativo por don Valentín Álvarez Carrizo, en su propia representación, conforme dispone el artículo 33,3 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, contra la resolución que en dicho escrito se expresa de Dirección General de Policía, y se tiene por designado por el recurrente, domicilio para oír notificaciones y demás diligencias.

Publíquese edicto de interposición del recurso en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a los efectos legales y reclámese el expediente administrativo de Dirección General de Policía.

Se tiene por señalada cuantía en indeterminada, requiriéndose al recurrente para que en diez días aporte copia del escrito de interposición y documentos para la contraparte.

Hágase saber a la Administración demandada que deberá cumplir lo establecido en el artículo 64 número 1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa, conforme a la nueva redacción dada al mismo por la Ley 10/92, de 30 de abril.

Y túrnense estos autos de Ponencia.

El Secretario de Sala.

Conforme la Sala con la propuesta y se designa Ponente al Ilmo. señor Sastre.

Valladolid, 26 de noviembre de 1996.—El Presidente.

12344

6.000 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.707 de 1996, por don Manuel Yebra Fernández, en su propio nombre y derecho, contra resolución de la Dirección General de la Policía —División de Personal— de fecha 8 de agosto de 1996, que deniega al recurrente el derecho a percibir el complemento específico singular de "personal pericial" al desempeñar un puesto de trabajo con iguales funciones y responsabilidad que otro en el que sí se percibe.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 19 de noviembre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

\* \* \*

Propuesta de resolución que formula el Secretario de Sala don Manuel Javato Moreno, en el recurso número 2.707 de 1996.

Valladolid, 19 de noviembre de 1996.

Con el precedente escrito y documentos a él acompañados se tiene por interpuesto recurso contencioso-administrativo por don Manuel Yebra Fernández, en su propia representación, conforme dispone el artículo 33,3 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, contra la resolución que en dicho escrito se expresa de Dirección

General de la Policía, y se tiene por designado por el recurrente, domicilio para oír notificaciones y demás diligencias.

Publíquese edicto de interposición del recurso en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a los efectos legales y reclámese el expediente administrativo de Dirección General de Policía.

Se tiene por señalada cuantía en indeterminada.

Hágase saber a la Administración demandada que deberá cumplir lo establecido en el artículo 64 número 1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa, conforme a la nueva redacción dada al mismo por la Ley 10/92, de 30 de abril.

Y tórnense estos autos de Ponencia.

El Secretario de Sala.

Conforme la Sala con la propuesta y se designa Ponente al Ilmo. señor.

Valladolid, 19 de noviembre de 1996.—El Presidente.

12345

6.125 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.709 de 1996, por don Agustín Blanco Blanco, en su propio nombre y derecho, contra resolución de la Dirección General de la Policía —División de Personal—, de fecha 8 de agosto de 1996, que deniega al recurrente el derecho a percibir el complemento específico singular de "personal pericial", al desempeñar un puesto de trabajo con iguales funciones y responsabilidad que otro en el que sí se percibe.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 11 de noviembre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

\* \* \*

Propuesta de resolución que formula el Secretario de Sala don Manuel Javato Moreno, en el recurso número 2.709 de 1996.

Valladolid, 11 de noviembre de 1996.

Con el precedente escrito y documentos a él acompañados se tiene por interpuesto recurso contencioso-administrativo por don Agustín Blanco Blanco, en su propia representación, conforme dispone el artículo 33,3 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, contra la resolución que en dicho escrito se expresa de Dirección General de Policía, y se tiene por designado por el recurrente, domicilio para oír notificaciones y demás diligencias.

Publíquese edicto de interposición del recurso en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a los efectos legales y reclámese el expediente administrativo de Dirección General de Policía.

Se tiene por señalada cuantía en indeterminada.

Hágase saber a la Administración demandada que deberá cumplir lo establecido en el artículo 64 número 1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa, conforme a la nueva redacción dada al mismo por la Ley 10/92, de 30 de abril.

Y tórnense estos autos de Ponencia.

El Secretario de Sala.

Conforme la Sala con la propuesta y se designa Ponente al Ilmo. señor.

Dado en Valladolid a 11 de noviembre de 1996.—El Presidente.

12346

6.250 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.710 de 1996, por doña María Jesús Guerra Gutiérrez, en su propio nombre y representación, contra resolución de la Dirección General de la Policía, División de Personal (Ministerio del Interior), de 8 de agosto de 1996, denegatoria de la petición formulada por dicha recurrente del derecho a percibir el complemento específico singular de "personal pericial", al desempeñar un puesto de trabajo con iguales funciones y responsabilidad que otro en el que sí se percibe.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 20 de noviembre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

\* \* \*

Propuesta de resolución que formula el Secretario de Sala don Manuel Javato Moreno, en el recurso número 2.710 de 1996.

Valladolid, 20 de noviembre de 1996.

Con el precedente escrito y documentos a él acompañados se tiene por interpuesto recurso contencioso-administrativo por doña María Jesús Guerra, en su propia representación, conforme dispone el artículo 33,3 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, contra la resolución que en dicho escrito se expresa de Dirección General de la Policía —División de Personal— (Ministerio del Interior), y se tiene por designado por el recurrente, domicilio para oír notificaciones y demás diligencias.

Publíquese edicto de interposición del recurso en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a los efectos legales y reclámese el expediente administrativo de Dirección General de la Policía —División de Personal— (Ministerio del Interior).

Se tiene por señalada cuantía en indeterminada, requiérase al demandante para que aporte copia del escrito de interposición y de los documentos aportados con el mismo.

Hágase saber a la Administración demandada que deberá cumplir lo establecido en el artículo 64 número 1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa, conforme a la nueva redacción dada al mismo por la Ley 10/92, de 30 de abril.

Y tórnense estos autos de Ponencia.

El Secretario de Sala.

Conforme la Sala con la propuesta y se designa Ponente al Ilmo. señor Sastre.

Valladolid, 20 de noviembre de 1996.—El Presidente.

12347

6.625 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.708 de 1996, a instancia de Enrique Rodríguez de Francisco, en su propio nombre, contra la resolución de 8-8-96, denegando al recurrente derecho a percibir complemento específico singular de "personal pericial".

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan

tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 4 de diciembre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

\* \* \*

Propuesta de resolución que formula el Secretario de Sala don Manuel Javato Moreno, en el recurso número 2708 de 1996.

Valladolid, 4 de diciembre de 1996.

Con el precedente escrito y documentos a él acompañados se tiene por interpuesto recurso contencioso-administrativo por don Enrique Rodríguez de Francisco, en su propia representación, conforme dispone el artículo 33,3 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, contra la resolución que en dicho escrito se expresa de Dirección General de la Policía, y se tiene por designado por el recurrente, domicilio para oír notificaciones y demás diligencias.

Publíquese edicto de interposición del recurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a los efectos legales y reclámese el expediente administrativo de Dirección General de la Policía.

Se tiene por señalada cuantía en indeterminada.

Hágase saber a la Administración demandada que deberá cumplir lo establecido en el artículo 64 número 1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa, conforme a la nueva redacción dada al mismo por la Ley 10/92, de 30 de abril.

Y túrnense estos autos de Ponencia.

El Secretario de Sala.

Conforme la Sala con la propuesta y se designa Ponente al Ilmo. señor Fonseca.

Valladolid, 4 de diciembre de 1996.—El Presidente.

12348 5.750 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.179 de 1996, por el Procurador don Gonzalo Rodríguez Álvarez, en nombre y representación de don Romualdo Arias Blanco, contra resolución de la Dirección General de Tráfico, de 16 de octubre de 1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución dictada en el expediente 24/040100206/6, de la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sobre sanción de multa y suspensión de la autorización administrativa para conducir durante dos meses.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 12 de diciembre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

12349 3.000 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.163 de 1996, por el Procurador don Gonzalo Rodríguez Álvarez, en nombre y representación de don Víctor Álvarez Menéndez, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 27 de junio de 1996, desestimatoria del recurso ordinario

interpuesto contra resolución recaída en el expediente 24/040102429-3, de los tramitados por la Jefatura de Tráfico de León, sobre sanción de multa y suspensión de la autorización administrativa para conducir durante dos meses.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 12 de diciembre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

12350 3.125 ptas.

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NUMERO TRES DE LEON

Doña María Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 343 de 1996, se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León a quince de noviembre de mil novecientos noventa y seis. Vistos por la Ilma. señora Magistrada Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, doña María Pilar Robles García, los presentes autos de juicio de cognición número 343/96, instados por don Julián Rodríguez Fernández, representado por el Procurador señor De Felipe Martínez y asistido del Letrado señor González Rodríguez, contra don Felipe Alonso Rodríguez, Flora Merino Fernández, Cristina Contreras Belenguer, María Magdalena Suárez Contreras, Sergio Ignacio Martínez Alfageme, Emilia Cristina Suárez Contreras, Roberto Rodríguez Solano Pastrana, María del Pilar Suárez Contreras, Francisco Javier Serrats Fábrega, María del Carmen Suárez Contreras, Eusebio Boneu Farre y Herederos de las personas que de entre los nombrados pueden haber eventualmente fallecido, todos ellos en situación de rebeldía procesal, y”

Fallo: Que estimando la demanda planteada por el Procurador señor don Santos De Felipe Martínez, en nombre y representación de don Julián Rodríguez Fernández, contra don Felipe Alonso Rodríguez, Flora Merino Fernández, Cristina Contreras Belenguer, María Magdalena Suárez Contreras, Sergio Ignacio Martínez Alfageme, Emilia Cristina Suárez Contreras, Roberto Rodríguez Solano Pastrana, María del Pilar Suárez Contreras, Francisco Javier Serrats Fábrega, María del Carmen Suárez Contreras, Eusebio Boneu Farre y Herederos de las personas que entre los nombrados puedan eventualmente haber fallecido, debo de condenar y condeno a dichos demandados a otorgar escritura pública de compraventa de la vivienda reseñada en el hecho primero de la demanda con apercibimiento de que si no lo verificasen en la forma y plazo que al efecto se les señale, será otorgada a su costa por el Juzgado en su nombre y sustitución, así como al pago de las costas del juicio. Dada la rebeldía de los demandados notifíquese la presente resolución a tenor de lo previsto en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que la parte actora solicite la notificación personal. Contra la presente resolución cabe interponerse recurso de apelación en ambos efectos ante la Ilma. Audiencia Provincial de León dentro del plazo de los cinco días siguientes a su notificación. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 25 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María Begoña González Sánchez.

11665 5.875 ptas.

## NUMERO CUATRO DE LEON

Doña Pilar Robles García, Magistrada Juez por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, en sustitución.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 266/93, de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 252.—En la ciudad de León a veintidós de julio de mil novecientos noventa y tres.

Vistos por el Ilmo. señor don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, dirigido por el Letrado don Jesús Cadórniga Martínez, contra don Froilán Alvarez Silvano, don Froilán Alvarez Alvarez y doña Domiciana Silvano González, declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Froilán Alvarez Silvano, don Froilán Alvarez Alvarez, y doña Domiciana Silvano González y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 376.548 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Agustín Pedro Lobejón Martínez.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, extendiendo la presente que firmo en León a 8 de septiembre de 1993.—E/ Pilar Robles García.—La Secretaria (ilegible).

11655

3.875 ptas.

## NUMERO CINCO DE LEON

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado Juez de este Juzgado, en demanda de juicio de cognición número 397/96, que se tramitan en el mismo, a instancia de doña Ana Martín Coitegui y Ana María González Martín, representadas por la Procuradora doña Isabel García Lanza, contra herederos de Pablo Prieto Alonso y contra otra, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se emplaza mediante la presente a dichos demandados, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de nueve días comparezcan en los autos, personándose en legal forma, previéndoles que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

León a 25 de noviembre de 1996.—El Secretario Judicial (ilegible).

11666

2.000 ptas.

## NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen: Sentencia.—En la ciudad de León a 6 de noviembre de 1996. Vistos por la Ilma. señora doña Elena de Paz Bécara, Magistrada Juez de Primera Instancia número seis de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 246/96, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, representada por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Fernández y dirigida por el Letrado don Jesús Cadórniga Martínez, contra don Guillermo

Alfredo Honrubia Alvarez y Mercedes Marcos Bermúdez, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Guillermo Alfredo Honrubia Alvarez y Mercedes Marcos Bermúdez y con su producto pago total al ejecutante Caja España de Inversiones de las 603.018 pesetas reclamadas de principal, más los intereses de esa suma al tipo pactado anual desde el cierre de la cuenta y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 18 de noviembre de 1996.—El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

\* \* \*

*Diligencia de ordenación*

Secretario: Señor Pérez Modino. León a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

No habiéndose instado por la parte actora en los presentes autos de juicio ejecutivo, la notificación personal de la sentencia recaída en los mismos y habiéndose agotado el plazo para ello, hágase por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo acordó y firmo el señor Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado, quedando expuesto al público un ejemplar del edicto.

11667

5.125 ptas.

## NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León a quince de mayo de mil novecientos noventa y seis. Vistos por la Ilma. señora doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 553/95-A, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Luis Rayón Martín, contra don José María Díez López y doña Miriam Nieto Rubio, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de los demandados y con su producto pago total al ejecutante Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de los 2.612.821 pesetas reclamadas de principal, más los intereses de esa suma al interés pactado anual desde el vencimiento y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, al que por su rebeldía se les notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal Audiencia Provincial de León, presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 24 de mayo de 1996.

11740

3.625 ptas.

*Cédulas de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por la señora Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de cognición número 109/95, promovido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra Luis Alberto Moral Moral, con último domicilio conocido en calle Galleguillos del Campo, Sahagún de Campos (León), actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza al demandado anteriormente expresado, a fin de que en el improrrogable término de nueve días, se persone en los autos y conteste a la demanda si a su derecho lo estimare conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber que deberá comparecer asistido de Letrado y que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en esta Secretaría y en caso de comparecer se le concederán tres días para contestar.

Dado en León a 14 de noviembre de 1996.—Firma ilegible.  
11668 2.375 ptas.

\* \* \*

En virtud de lo acordado por la señora Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de cognición número 336/96, promovido a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Alicia Silvia Palacios Cabral, con domicilio en avenida Ordoño II, número 17-3.º A, con último domicilio en calle Ordoño II, 17 - 3.º A, actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza a la demandada anteriormente expresada, a fin de que en el improrrogable término de nueve días, se persone en los autos y conteste a la demanda si a su derecho lo estimare conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarada en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber que deberá comparecer asistida de Letrado y que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en esta Secretaría y en caso de comparecer se le concederán tres días para contestar.

Dado en León a 25 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Firma ilegible.  
11741 2.375 ptas.

## NUMERO OCHO DE LEON

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de este Juzgado, en providencia del día de la fecha dictada en el expediente de dominio número 457/96, seguido ante este Juzgado a instancia de doña Felisa Fernández Santamarta y don Víctor López Moreno, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

"Rústica antes, hoy solar, en el pueblo de Villaquite, municipio de Valdepolo, en la calle Real, VQ. Tiene una superficie aproximada de mil ciento trece metros y sesenta y un decímetros cuadrados. Linda: Norte, José Mencía Cembranos; Este, calle Real; Sur, Alfredo Alvarez de Villa, Higinio Soría Méndez, José Marcos Revuelta, Juan Gutiérrez Alvarez, Angela Crespo García, José Julián García Tapia y Francisco Martínez Campos, y Oeste, Presa de Riego".

Por el presente se cita a Crispín Rebollar y hermanos como personas de quien proceden los bienes y a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

En León a 25 de noviembre de 1996.—La Secretaria (ilegible).  
11656 2.875 ptas.

## NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por propuesta de esta fecha, recaída en autos de juicio de faltas número 113/96, se notifica a José Primitivo Arce Jaular, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Vistos por el Ilmo. señor don Enrique López López, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número diez de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas, registrados con el número 113/96, siendo las partes Hipólito Díez García, como parte denunciante y José Primitivo Arce Jaular, como parte denunciada, se procede en nombre de S. M. el Rey y por el poder conferido por el Pueblo Español, a dictar la presente resolución.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Primitivo Arce Jaular, como autor de una falta de hurto, a la pena de multa por tiempo de un mes, con una cuota diaria de 1.000 pesetas y a que indemnice a Hipólito Díez García en la cantidad de 31.100 pesetas, así como al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a José Primitivo Arce Jaular, actualmente en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido era en Matanza de los Oteros, calle San Salvador, número 10, se expide el presente en León a 27 de noviembre de 1996.—La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

11743 3.000 ptas.

## NUMERO UNO DE PONFERRADA

*Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido, en proveído de esta fecha dictada en el juicio de faltas 151/95, sobre muerte en accidente laboral, por medio de la presente se le notifica a Jesús Sánchez Hermosilla Turrillo, el fallo de la sentencia dictada en la mencionada causa, el cual dice: "Que debo absolver y absuelvo a Aurelio Colmenero González, Neftalí-Guillermo Almanza Fernández, Francisco-José García Miguel, Jesús Sánchez Hermosilla Turrillo, Lisardo Vaquero Alonso y Félix Seara Vega, de la falta que se les imputaba, declarando de oficio las costas causadas en el presente procedimiento".

Dado en Ponferrada a 27 de noviembre de 1996.—La Juez de Instrucción. Ilegible.—El Secretario (ilegible).

11744 1.750 ptas.

## NUMERO DOS DE PONFERRADA

El Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, en los autos de juicio de cognición número 443/96, sobre reclamación de cantidad, a instancias de don José Casares Benítez, representado por la Procuradora doña Josefa Julia Barrio Mato, contra doña Emilia Alonso Prieto, que se halla en domicilio desconocido, ha acordado por medio del presente, emplazar por término de nueve días a dicha demandada para que comparezca en autos y conteste la demanda en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndole que el Juzgado se halla sito en el Palacio de Justicia de esta localidad de Ponferrada y que tiene a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la referida demandada doña Emilia Alonso Prieto, que se halla en ignorado paradero, se ha acordado la publicación del presente edicto, expido y firmo el presente, dado en Ponferrada a 21 de noviembre de 1996.—El Secretario (ilegible).

11671 2.250 ptas.

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada a trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

El señor don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado don Luis Rayón Martín, contra doña María Bilma Díez Alonso, mayor de edad, vecina de Páramo del Sil, declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor doña María Bilma Díez Alonso y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad de cuatrocientas setenta y nueve mil setecientas treinta y ocho pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses pactados correspondientes, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a la referida demandada.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de la demandada, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricado.—Fernando Javier Muñiz Tejerina.

Y a fin de que sirva de notificación a la demandada rebelde, libro el presente en Ponferrada a 22 de noviembre de 1996.—El Secretario, Oscar Muñiz Fernández.

11695 4.250 ptas.

\*\*\*

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don José Antonio Muñoz Díaz, Marián Muñoz Díaz y Cecilia Díaz Leante, representados por el Procurador Alfonso Conde Alvarez, sobre reanudación del tracto sucesivo de las siguientes casas:

1.—Casa, con el número 9, de la Plaza del Generalísimo, de Villafranca del Bierzo, que tiene una superficie con el corral que es accesorio de ciento setenta y cinco metros cuadrados y linda por su derecha entrando o mediodía, con casa de Herederos de Angel Pereira; por su izquierda o Norte, con casa de don Diego Franco; con frente o poniente con la referida plaza de su situación, y por la espalda o naciente, con huerto de los Herederos de don José Soto Seijas. Inscrita al tomo 572 del archivo, libro 38 de Villafranca, folio 180 vuelto, finca número 947, a favor de doña Soledad Puelles, casada con don José Díaz Valcarce.

2.—Casa, con el número 10 de la Plaza Generalísimo, también llamada de la Constitución, de Villafranca del Bierzo, consta de planta baja, principal y segundo y desván, cubierta de losa y teja, mide una superficie de ciento un metros cuadrados con el corral y huerto a la espalda que constituye una sola finca con la casa, linda por su derecha entrando, con casa corral y huerta de don José Díaz Valcarce; izquierda, casa de Francisca Vázquez; espalda, con huerto de Teodora Soto, y frente, con dicha plaza. Inscrita al tomo 777 del archivo, libro 49 de esta villa, folio 165, finca 5.079 a favor de don José Díaz Valcarce.

Que por providencia de fecha veintidós de noviembre del presente se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de Soledad Puelles y José Díaz Valcarce, como titulares registrales de las fincas descritas y a las personas ignoradas a quienes

podiera perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

En Ponferrada a 22 de noviembre de 1996.—M. Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario (ilegible).

11745 4.875 ptas.

\*\*\*

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 141/96, se siguen autos de juicio cognición, promovidos por Mercantil Española de Refrigeración, S.A., (Friger), contra don Manuel Vieiro Meizoso y Carmen Queijo, y en cuyo procedimiento ha dictado sentencia en fecha 19 de noviembre de 1996, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Vistos en nombre de S.M. el Rey, por el Ilmo. señor don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada, los presentes autos de juicio de cognición número 141/96, seguidos a instancia de Mercantil Española de Refrigeración, S.A., (Friger), representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Manuel Vieiro Meizoso y Carmen Queijo, declarados en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la Mercantil Española de Refrigeración, S.A., (Friger), contra don Manuel Vieiro Meizoso y doña Carmen Queijo, declarados en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a los demandados a que satisfagan a la actora en la cantidad de trescientas ochenta y una mil seiscientas cuarenta pesetas (381.640 pesetas), más los intereses de demora, condenándoles asimismo al pago de las costas.

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina.—Rubricado.

Y para que así conste, y sirva de notificación en legal forma a los demandados don Manuel Vieiro Meizoso y Carmen Queijo, declarados en situación de rebeldía procesal, expido y firmo el presente en Ponferrada a 21 de noviembre de 1996.—El Secretario (ilegible).

11746 3.875 ptas.

#### NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Luis Miguel Gómez García, señor Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de separación número 394/96, seguidos a instancia de doña Carmen Diéguez Alvarez, representada por la Procuradora doña Josefa Julia Barrio Mato y dirigida por el Letrado don Ricardo Félix Orts, contra don Fernando José Sencadas Ribeiro, en ignorado paradero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por medio del presente edicto que se emplace al demandado don Fernando José Sencadas Ribeiro, para que en el término de veinte días comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con firma de Letrado y Procurador, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, será declarado en situación de rebeldía procesal, significándole que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en esta Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Fernando José Sencadas Ribeiro, de paradero desconocido, expido la presente en Ponferrada a 21 de noviembre de 1996.—El Juez, Luis Miguel Gómez García.—El Secretario (ilegible).

11672 2.625 ptas.

## NUMERO CINCO DE PONFERRADA

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en los autos de divorcio número 523/96, a instancias de don Francisco-Javier Varela Fernández, representado por la Procuradora señora Fra García y defendido por la Letrada Salomé García, contra doña Yasmína Chadli, en ignorado paradero, se acordó emplazar a dicha demandada para que en el término de veinte días conteste en forma a la demanda si le interesa, con apercibimiento al demandado que de no hacerlo así será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que es preceptiva la intervención de Letrado y Procurador.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a doña Yasmína Chadli, expido la presente cédula en Ponferrada a 22 de noviembre de 1996.—El Secretario (ilegible).

11747

1.875 ptas.

**Juzgados de lo Social**

## NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 744/96, seguidos a instancia de Mutua Intercomarcal, contra Germán Herrero González y otros, en reclamación por invalidez, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día dieciocho de febrero a las 11.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Construcciones M. Fernández Ordóñez, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 17 de diciembre de 1996.—Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.

12474

2.000 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 761/96, seguidos a instancia de Felipe Mateo González, contra Antracitas de Román, S.L. y otros, en reclamación por revisión de invalidez, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día dieciocho de febrero a las 12.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas de Román, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 17 de diciembre de 1996.—Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.

12475

1.750 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 776/96, seguidos a instancia de Emilio Joaquín Pérez Ramos, contra Andrés Calvo Martínez y otros, en reclamación por invalidez por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día veinticinco de febrero a las 12.15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Andrés Calvo Martínez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 13 de diciembre de 1996.—Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.

12476

1.750 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 777/96, seguidos a instancia de Adolfo Colín Fernández, contra Hulleras de Torío, S.A. y otros, en reclamación por invalidez por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día cuatro de marzo a las 11.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Hulleras de Torío, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 13 de diciembre de 1996.—Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.

12477

1.750 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 745/96, seguidos a instancia de Manuel Díaz Bardón, contra Domingo López Alonso, en reclamación por invalidez por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día dieciocho de febrero a las 11.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Domingo López Alonso y su Aseguradora La Española, con quien tenía cubierto el riesgo de accidentes y enfermedades profesionales, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 29 de noviembre de 1996.—Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.

12029

2.000 ptas.

## NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 1046/96, seguidos a instancia de Manuel Alonso Fiuza, contra Construcciones Ensedez, S.L., sobre salarios y liquidación, S.S.<sup>a</sup> ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día veinte de febrero a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Construcciones Ensedez, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 5 de diciembre de 1996.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

12219

1.750 ptas.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 1037/96, seguidos a instancia de Vicente González Fidalgo, contra INSS y otros, sobre silicosis, S.S.<sup>a</sup> ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día veinte de febrero a las nueve treinta horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Carbonífera de La Espina de Tremor, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 2 de diciembre de 1996.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

12033

1.625 ptas.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 1010/96, seguidos a instancia de Amable Arias Arias, contra Herederos de Francisco Balín y otros, sobre prestaciones por invalidez permanente por E.P., S.S.<sup>a</sup> ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día veintisiete de febrero a las nueve treinta horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Herederos de Francisco Balín, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 9 de diciembre de 1996.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

12314

1.750 ptas.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 1063/96, seguidos a instancia de María Blanca Fernández Fernández, contra Creaciones Tave, S.L., sobre salarios, S.S.<sup>a</sup> ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día veintisiete de febrero a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Creaciones Tave, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 13 de diciembre de 1996.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

12315

1.750 ptas.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 1077/96, seguidos a instancia de Nemesio Sastre Trapote, contra INSS y otros, sobre silicosis e intercurrentes, S.S.<sup>a</sup> ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día seis de marzo a las nueve treinta horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Antracitas San Antonio, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 18 de diciembre de 1996.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

12434

1.750 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, sustituta Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 1001/96, 1064/96, seguidos a instancia de Teresa González Pinto y otra, contra MDM Publicidad, S.L. y otros, sobre salarios, S.S.<sup>a</sup> ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día seis de febrero a las diez horas de su mañana.

Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Ediciones Gorospe, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 23 de diciembre de 1996.—Carmen Ruiz Mantecón.—Firmado y rubricado.

12560

1.750 ptas.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 1039 y 1085/96, seguidos a instancia de María Lourdes de la Fuente Cabero y otra, contra Viajes Turiscolor, S.L., sobre cantidades, S.S.<sup>a</sup> ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día veinte de febrero a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Viajes Turiscolor, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 19 de diciembre de 1996.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

12532

1.750 ptas.

### NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 762/96, seguidos a instancia de Adolfo Severino Salvador Fernández, contra Comercial Técnica Leonesa, S.A., en reclamación de extinción de contrato de trabajo, existe una providencia del tenor literal siguiente:

III.—Declaro

Que procede decretar y decreto la acumulación de los autos 742/96, del Juzgado de lo Social número 1, a los autos número 762/96, de este Juzgado, para que los mismos se discutan en un sólo juicio y se resuelven en una sola sentencia, y señalo para la celebración del oportuno acto de juicio, previo intento de conciliación en su caso, el día 27 de enero, a las 9,45 horas, de su mañana, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose en forma a las partes.

Prevéngase a las partes que los actos no se suspenderán por su incomparecencia y que deberán acudir aportando todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Notifíquese el presente auto a las partes, haciéndolas saber que contra el mismo no cabe recurso alguno.

F/ J.L. Cabezas Esteban.

Y para que sirva de notificación en forma a Comercial Técnica Leonesa, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 18 de diciembre de 1996.—Firmado: Pedro María González Romo.

12562

3.250 ptas.

\* \* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 768/96, seguidos a instancia de Víctor Gabriel González Fernández, contra Domingo López Alonso y más, sobre invalidez P., silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día diez de febrero próximo a las 9,45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáez de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Domingo López Alonso, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 2 de diciembre de 1996.—Firmado.—Pedro María González Romo.

12036

1.875 ptas.